

Evolución y desafíos del Sistema de Seguridad Social en Cuba: un enfoque integral hacia la protección de la persona mayor

Evolution and challenges of the Social Security System in Cuba: a comprehensive approach towards the protection of the elderly

Autores: Kevin Marcos Delgado Álvarez, Heidy Donis Vieites

DOI: <https://doi.org/10.19053/uptc.16923936.v23.n45.2025.20156>

Para citar este artículo:

Delgado Álvarez, K., Donis Vieites, H. Evolución y desafíos del Sistema de Seguridad Social en Cuba: un enfoque integral hacia la protección de la persona mayor. *Derecho y Realidad*, 23 (45), 37-50.



EVOLUCIÓN Y DESAFÍOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN CUBA: UN ENFOQUE INTEGRAL HACIA LA PROTECCIÓN DE LA PERSONA MAYOR*

Evolution and challenges of the Social Security System in Cuba: a comprehensive approach towards the protection of the elderly

Kevin Marcos Delgado Álvarez

Institución: Universidad de Ciego de Ávila Máximo Gómez Báez
ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-9389-8498>
delgadoalvarezkevin@gmail.com

Heidy Donis Vieites

Institución: Universidad de Ciego de Ávila Máximo Gómez Báez
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2953-2647>
heidydv@unica.cu

Recepción: Febrero 10 de 2025

Aceptación: Marzo 3 de 2025

RESUMEN

La seguridad social, es un sistema de protección que brinda a las personas asistencia y beneficios económicos en caso de contingencias sociales. Con el propósito de analizar las prestaciones sociales, como eslabón de la seguridad social en Cuba, en el bienestar de la persona mayor, la investigación analiza teórico y doctrinalmente esta categoría, abarcando su origen, concepto y su relación con la persona mayor; además, dicho análisis se realiza desde las Ciencias Sociales. La metodología utilizada es la investigación

bibliográfica, empleando métodos teóricos como el histórico-lógico y el análisis-síntesis, a ello se suma el método empírico de análisis de contenido. La novedad en la investigación está referida a la recopilación de datos esenciales sobre los sistemas de seguridad social y las implicaciones de las prestaciones sociales, en el bienestar de la persona mayor. A partir del estudio realizado se puede plantear que la efectividad de las prestaciones sociales en Cuba depende de la colaboración entre los diferentes actores involucrados, incluyendo el gobierno, las

* Artículo de reflexión

instituciones y la sociedad en general. A futuro, la profundización del estudio deberá basarse en un estudio de Derecho Comparado en la región de América Latina, sobre los sistemas de Seguridad Social y la efectividad de sus prestaciones sociales.

PALABRAS CLAVES

Cuba; Persona Mayor; Prestaciones Sociales; Seguridad Social.

ABSTRACT

Social security is a protection system that provides people with assistance and economic benefits in the event of social contingencies. In order to analyze social benefits, as a link in social security in Cuba, in the welfare of the elderly, the research analyzes this category theoretically and doctrinally, covering its origin, concept and relationship with the elderly, said analysis is carried out from the Social Sciences. The methodology used is bibliographic research using theoretical methods such as historical-logical and analysis-synthesis and also the empirical method of content analysis. The novelty in the research is related to the collection of essential data on social security systems and the implication of social benefits on the welfare of the elderly. Based on the study carried out, it can be stated that the effectiveness of social benefits in Cuba depends on the collaboration between the different actors involved, including the government, institutions and society in general. In the future, the deepening of the study should be based on a study of Comparative Law in the Latin American region on Social Security systems and the effectiveness of their social benefits.

KEYWORDS

Cuban; Old Person; Social Benefits; Social Security.

INTRODUCCIÓN

Todos los seres humanos al igual que todos los seres vivos, nacen, crecen, se reproducen y mueren; es teniendo en

cuenta ese mismo ciclo que se llega, en algún momento, al proceso de envejecimiento.

El interés por el envejecimiento se ha producido a lo largo de toda la historia de la humanidad. Los seres humanos de todas las épocas se han preocupado por prolongar su vida, con la intención de luchar contra la muerte y alcanzar la eterna juventud. (Carbajo, 2008, pág. 238)

El mundo envejece y, sin embargo, el problema no es conformarse señalando que las expectativas de vida aumentan, sino comprender bajo qué condiciones cualitativas se envejecerá, pues el proceso de envejecimiento poblacional es inevitable y las demandas derivadas también lo son. Es indiscutible que, a mayor crecimiento del número de personas envejecidas, mayores sean las necesidades económicas, sociales, familiares, de vivienda, salud y educativas que deban atenderse. (Flores, 2021)

La seguridad social en el mundo se remonta a doctrinas políticas y sociales, tanto del Estado de derecho como de la Iglesia Católica. Es sólo a mediados del siglo XX cuando la seguridad social adquiere un cuerpo normativo universal. Y fue en Europa, y más concretamente en Alemania, donde se originó la política de la Seguridad Social para mejorar las condiciones sociales y económicas de los trabajadores de las empresas. De todas formas, no hay un sistema único de seguridad social en el mundo, cada país ha incorporado un modelo o sistema a sus propias realidades sociales, económicas, políticas y culturales (Tarazona, 2010). En consecuencia, en el ámbito doctrinal, se tiende a concebir la seguridad social como un logro de los trabajadores, alcanzado a través de años de lucha organizada (principalmente sindical), a finales del siglo XIX y principios del XX.

La seguridad social, con el contenido que el concepto actualmente posee, tiene una historia reciente, pues se trata de una disciplina cuya evolución conceptual está situada en pleno siglo XX. No es fácil anticipar un concepto definitivo sobre lo que

es la seguridad social, dada la amplitud y la gama de sus intereses, y de su evolución tan persistentemente dinámica; no obstante, se puede tener el atrevimiento de consignar la definición que de ella dio la comisión de expertos que, en el año 1964, elaboraron un informe, que reza así:

La seguridad social en su concepto integral y moderno es la rama de la política socio-económica de un país, por la cual la comunidad protege a sus miembros, asegurándoles condiciones de vida, salud y trabajo socialmente suficientes, a fin de lograr mejor productividad, más progreso y mayor bienestar comunes. (Nouguer , 2013, pág. 135)

Históricamente, la seguridad social en Cuba ha evolucionado desde la Ley de Seguro Social Obreros y Empleados de 1934 hasta la creación del Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS) en 1963. El sistema actual brinda una amplia gama de prestaciones sociales, incluyendo pensiones, prestaciones por maternidad y paternidad, asistencia social y atención a personas con discapacidad.

La seguridad social es un sistema de protección social que brinda a las personas asistencia y beneficios económicos en caso de contingencias sociales, como enfermedad, vejez o desempleo (Valdés, 2008). En Cuba, la seguridad social es un derecho fundamental reconocido en la Constitución de la República (2019) y está estrechamente vinculada al contexto socioeconómico y político del país. En particular, la atención a los adultos mayores es una prioridad para el gobierno cubano. En 2022, el 22.6% de la población tenía 60 años o más. (Oficina Nacional de Estadística e Información, 2018)

Ahora, las prestaciones sociales proporcionan a los adultos mayores un nivel básico de seguridad financiera y acceso a servicios esenciales, esto les permite satisfacer sus necesidades básicas, mantener su independencia y vivir con dignidad. La creciente población de personas mayores en Cuba enfrenta desafíos significativos en su

calidad de vida, a pesar de la existencia de un sistema de seguridad social, por lo que se propone el siguiente Problema Científico: ¿Cómo influyen las prestaciones sociales ofrecidas por este sistema en la atención y bienestar de las personas mayores?

Para corroborar la siguiente hipótesis: las prestaciones sociales, como eslabón fundamental de la seguridad social, tienen un impacto positivo en la calidad de vida de la persona mayor en Cuba; al brindarles asistencia económica, acceso a servicios esenciales y protección contra la pobreza.

La investigación tiene como objeto de estudio: el sistema de seguridad social en Cuba, con un enfoque particular en sus prestaciones sociales.

Para ello se busca el propósito de cumplir el siguiente objetivo general: analizar el impacto de las prestaciones sociales del sistema de seguridad social cubano, en la calidad de vida de las personas mayores.

Y se plantean los siguientes objetivos específicos:

1. Caracterizar teórico y doctrinalmente las prestaciones sociales como eslabón fundamental de la seguridad social en Cuba.

2. Identificar y analizar los fundamentos legales que sustentan el sistema y su efectividad en la protección social de las personas mayores.

Los métodos teóricos de la investigación utilizados fueron: el método histórico lógico empleado para estudiar el desarrollo de las prestaciones sociales, en aras de ahondar en el conocimiento evolutivo y contextual del tema. El método de análisis síntesis que ayudó a desmigajar toda la información recopilada, con el fin de comprender la importancia que contiene la seguridad social para el bienestar de la persona mayor que, en su momento, fue trabajador. El método empírico que se empleó fue el análisis de contenido, a través del cual se analizaron disímiles fuentes bibliográficas, de forma objetiva y coherente; promotores

de las posiciones teóricas doctrinales de los más destacados tratadistas de la materia, poniendo en evidencia los diferentes criterios respecto a la temática investigada.

La investigación ofrecerá así un análisis actualizado sobre el estado actual del sistema de seguridad social en Cuba, enfocándose en cómo sus prestaciones sociales impactan a las personas mayores. También se explorarán aspectos que no han sido suficientemente abordados en estudios anteriores, como la intersección entre envejecimiento poblacional y políticas públicas. El estudio proporcionará información valiosa para formuladores de políticas, académicos y organizaciones no gubernamentales, contribuyendo al diseño e implementación de políticas más efectivas que respondan a las necesidades reales de las personas mayores.

DESARROLLO

Evolución histórica del Sistema de Seguridad Social en Cuba

Tras el proceso de industrialización, las luchas de los trabajadores y la presión de las iglesias, de grupos políticos y sectores académicos de la época, surge en Alemania el primer sistema moderno de la llamada seguridad social en 1881, creado por el Canciller Alemán Otto Von Bismarck. En dicho sistema, son impulsadas tres leyes sociales: el Seguro contra enfermedad, 1883; el Seguro contra Accidentes de Trabajo, 1884; y el Seguro contra la Invalidez y la Vejez, 1889; los cuales representan hasta hoy, la base del Sistema de Seguridad Social Universal. (Tarragó, 2016)

La aplicación de este modelo fue tan eficaz que muy pronto se extendió a Europa y, un poco más tarde, a otras partes del mundo; siendo introducido, así como un segundo gran componente de la Seguridad Social el "Plan Beveridge", por Sir W. Beveridge, de Inglaterra, en 1942, conteniendo una concepción mucho más ampliada de la seguridad social. Posteriormente, otros componentes fueron adoptados por países

Europeos y se procuró extender a América Latina y otras partes del mundo. Sin embargo, es en 1948 que adquiere tal relevancia como parte integrante de la Declaración de los Derechos Humanos. (Tarragó, 2016)

Al respecto Mesa (1986), expresó:

Técnicamente hablando, la mayoría de los países de América Latina tienen sistemas de seguro social obligatorio o se encuentran entre la etapa del seguro social y la más avanzada de la seguridad social, que son dos concepciones diferentes de protección social. Sólo unos pocos países tienen sistemas cuyas características son más típicas de la seguridad social que del seguro social. Este último, introducido por Otto Bismarck en Alemania en el decenio de 1880 está basado en la relación de empleo que moldea el sistema: i) programas separados para atender a distintos riesgos sociales (especialmente riesgos profesionales, pensiones y enfermedad); ii) cobertura de la fuerza laboral empleada en relación de dependencia (asalariada) esencialmente urbana; cotizaciones salariales tripartitas (pagadas por el asegurado, el empleador y el Estado); iv) prestadores directamente relacionadas con las cotizaciones; y v) regímenes técnico-financieros de capitalización. (p. 132)

En América Latina, Cuba fue pionera en la implantación de sistemas de Seguridad Social. No obstante, a pesar de ser de uno de los primeros países caracterizado por un sistema de protección avanzado para su época, contaba con prestaciones insuficientes, carente de coordinación, con grave desequilibrio financiero y abandono de los más necesitados, un grupo de cosas que respondía a la presión de diversos órganos de poder. (Silva, García, Sierra, & Martínez, 2018)

Entre 1913 y 1958 se constituyeron en Cuba, de forma autónoma, 52 fondos de pensiones, la mayoría destinados a amparar a trabajadores del sector privado, a profesionales y principalmente a militares; y,

en menor medida, aseguraban a empleados y obreros en el sector público, las también conocidas como Cajas de Retiro cubrían a menos de la mitad de los trabajadores y experimentaban crecientes déficits, producto de la corrupción y el robo. (Silva, García, Sierra, & Martínez, 2018)

Antes de 1959, el país se caracterizaba por un sistema de seguridad social donde dominaba la anarquía institucional en cuanto a la atención en materia del derecho laboral, por la multiplicidad de instituciones y por una cobertura incompleta y desigual. Luego del triunfo de la Revolución, los principales esfuerzos estuvieron enfocados en revertir la insegura protección social que impactaba al país y comenzaron a darse los primeros pasos hacia la transformación organizativa y financiera de los seguros sociales, con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como principal gestor de la aplicación de ese sistema. (Silva, García, Sierra, & Martínez, 2018)

Entre las primeras medidas, adoptadas en 1959, se encuentra la de dotar de fondos a las Cajas de Retiro para pagar las pensiones de los trabajadores; además fue dictada la Ley Número 214/1959, con el objetivo de dar protección a las víctimas de la Guerra de Liberación; a ello se suma la creación del Ministerio de Bienestar Social, con el fin de atender toda necesidad de la población desamparada; de igual forma se estableció la indemnización a favor de personas afectadas por disposiciones o acciones del poder revolucionario y fue dictada también la Ley Número 351/1959, por la cual se creó el Banco de los Seguros Sociales de Cuba, con el objetivo de unificar las Cajas de Retiro y ampliar la cobertura de los trabajadores. (Pérez & Vega, 2003)

Cabe decir que la Seguridad Social en Cuba legalizó aspectos fundamentales regulados por la Ley 1100 de 1963, reafirmando el papel del Estado como su máximo responsable. Entre sus contingencias comprendió el accidente de trabajo, accidente común y la enfermedad, adoptando un criterio social en la prevención, asistencia y rehabilitación que antes no existía; a su vez, abarcó la

maternidad y reconoció, además para los fines de la seguridad social, los tiempos de servicios prestados en cualquier actividad laboral en todo tiempo. (Pérez & Vega, 2003)

FUNDAMENTOS LEGALES Y ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN CUBA

El sistema de seguridad social en Cuba es regido por la Ley No. 105/2009 “Ley de Seguridad Social”, la cual establece los fundamentos legales y estructura de este. Dicha ley garantiza la protección social a todos los cubanos y extranjeros residentes en el país en casos de maternidad, enfermedad, invalidez, vejes, desempleo, accidentes de trabajo y muerte.

En Cuba, el Órgano Central del Ministerio está compuesto por la dirección del Organismo, que a su vez es integrada por: el ministro como máxima autoridad, el Viceministro Primero y tres viceministros más; en todo el Ministerio y órgano auxiliar se encuentran como unidades organizativas que ejercen funciones rectoras y la autoridad funcional:

1. La Dirección General de Empleo, esta abarca el sector estatal, no estatal y la fuerza de trabajo calificada.
2. La Dirección General de Desarrollo, donde se encuentran las direcciones de: Informática, Ciencia e Innovación, Comunicación Social y Organización, Planificación e Información.
3. La Dirección de Organización del Trabajo, con dos departamentos subordinados.
4. La Dirección de Prevención Social, con dos departamentos subordinados.
5. La Dirección Jurídica y Relaciones Internacionales.
6. La Dirección de Economía y Capital Humano.
7. La Dirección de Defensa y Seguridad y Protección.
8. El Departamento Independiente de Auditoría Interna.

9. El Departamento Independiente de Cuadros.
10. El Departamento Independiente de Atención Ciudadana.
11. La Secretaría.

Dentro de la estructura existen otras encargadas de asegurar el cumplimiento de la misión. El Ministerio cuenta con entidades adscriptas y subordinadas como:

1. El Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS).
2. La Oficina Nacional de Inspección del Trabajo (ONIT).
3. El Centro de Estudios Laborales y de Seguridad Social (CELASS).
4. El Centro de Registro y Aprobación de los Equipos de Protección Personal.
5. Unidad de Aseguramientos y Servicios.
6. El Centro de Incomunicaciones.
7. El Observatorio Social y Laboral (OSL).
8. El Puesto de Dirección.

El sistema de seguridad social cubano es un pilar fundamental del bienestar social y la protección de la población. Para su correcto desarrollo y organización se encuentra compuesto por subsistemas, entre ellos, la asistencia social, la seguridad social, la atención a personas con discapacidad y la protección al adulto mayor. Estos subsistemas proporcionan prestaciones económicas, servicios médicos y apoyo social.

El financiamiento del sistema proviene de las contribuciones de los trabajadores, las empresas y el Estado, el cual trae como objetivo asegurar una cobertura universal equitativa. Este se destina a proporcionar una amplia gama de prestaciones económicas, incluyendo pensiones por vejez, invalidez, maternidad, enfermedad, accidentes laborales e incluso prestaciones por desempleo. Con esto se brindan accesos a médicos, rehabilitación, asistencia social y otros beneficios para garantizar el bienestar del beneficiario. (Ferriol, 2020)

PRESTACIONES SOCIALES EN EL CONTEXTO CUBANO

El artículo 68 de la Constitución de la República de Cuba establece:

La persona que trabaja tiene derecho a la seguridad social. El Estado, mediante el sistema de seguridad social, le garantiza la protección adecuada cuando se encuentre impedida de laborar por su edad, maternidad, paternidad, invalidez o enfermedad. Asimismo, de conformidad con la ley, el estado protege a los abuelos u otros familiares del menor de edad, en función del cuidado y la atención a este. En caso de muerte de la persona que trabaja o se encuentra pensionada, el estado brinda similar protección a su familia, conforme a lo establecido en la ley (2019).

Al realizar un análisis del mismo, de manera integral, es visible que esto implica que el Estado tiene la responsabilidad de garantizar la protección adecuada a aquellos trabajadores que no pueden desempeñar sus labores, por diversos factores externos a su voluntad, entre ellos su edad; dicha protección se brinda a través del sistema de seguridad social, específicamente mediante sus prestaciones sociales, las cuales garantizan la cobertura y asistencia a dichos trabajadores o jubilados, asegurando que tengan acceso a los beneficios y servicios necesarios para su bienestar y el de sus familias.

Las prestaciones, por su parte, son los beneficios a los cuales el trabajador y su familia tienen derecho. Las prestaciones sociales desempeñan un papel crucial en el bien estar de la población, pues brindan apoyo y protección en áreas vitales como la seguridad social, la salud y la asistencia económica. En Cuba, el sistema de prestaciones sociales es fundamental para garantizar la calidad de vida y seguridad de los ciudadanos, por lo que abarcan una amplia gama de servicios que entre sus principales se encuentran las pensiones, los servicios de salud, la asistencia económica, la educación, la vivienda, la cultura y el deporte.

El presupuesto de la Seguridad Social es independiente y cuenta con recursos financieros específicos, provenientes de las contribuciones de los empleadores y trabajadores, así como otros ingresos según la legislación vigente. Los gastos se destinan a los a las prestaciones monetarias para los trabajadores y sus familias, así como a los costos de administración. El gasto de la seguridad social incluye tanto los recursos necesarios para la gestión como para el costo de las prestaciones, que dependen de factores como la población protegida, el salario medio y las contingencias cubiertas. (Sandó, 2010)

Según Ferrol (2020), las prestaciones se dividen en tres grupos:

1. Prestaciones en servicios, que son:

- a. La asistencia médica y estomatológica, preventiva y curativa, hospitalaria general y especializada.
- b. La rehabilitación física, psíquica y laboral.
- c. Otras que se determinen por la ley.

2. Prestaciones en especies, que se expresan en:

- a. Los medicamentos y la alimentación mientras el paciente se encuentra hospitalizado, y los que se establecen por regulaciones específicas.
- b. Los medicamentos que se suministran a las embarazadas.
- c. Los aparatos de ortopedia y las prótesis necesarias en los casos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- d. Los medicamentos en los casos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que no requieran hospitalización.
- e. Otras que se determinen por la ley.

3. Prestaciones monetarias, que se ofrecen como:

- a. La pensión por edad. Se establece que, para trabajos realizados en condiciones normales, para poder

acceder a esta pensión, deben tener las mujeres 60 años o más de edad y los hombres 65 años o más de edad y haber prestado no menos de 30 años de servicios. Para los trabajadores y trabajadoras que laboran en condiciones en que el gasto de energías físicas, mentales, o ambas, es de tal naturaleza que origina una reducción de la capacidad laboral en el tiempo, al producirse un desgaste en el organismo, no acorde con el que corresponde a su edad y para las personas que se incorporan tarde al trabajo, se establecen requisitos particulares.

- b. El subsidio por enfermedad o accidente.
- c. La pensión por invalidez total o parcial.
- d. La pensión por la muerte del trabajador, del pensionado o de otra persona de las protegidas por la Ley.
- e. Por maternidad de la trabajadora.
- f. La pensión de asistencia social. (p.86-87)

Contreras (1998) también expresa que:

El Estado garantiza prestaciones en especie, en servicios y monetarias a las personas protegidas. El reglamento de la ley norma el procedimiento para la concesión de las distintas prestaciones y un decreto del Consejo de Ministros fijó la escala de las prestaciones monetarias. Estas últimas son cantidades que se otorgan, en forma continua o eventual, a personas o núcleos familiares protegidos; las prestaciones en especie consisten en artículos entregados a título gratuito, en propiedad o préstamo, para cubrir necesidades del beneficiario o un núcleo familiar. Son prestaciones de servicios el ingreso en hogares de ancianos, que se ofrece a aquellas personas de edad avanzada que carecen de parientes que puedan prestarle atención; servicios de asistentes sociales para pensionados por invalidez o edad o ancianos que lo requieran; ingresos de menores en hogares de impedidos físicos y mentales; alojamiento y atención en albergues de tránsito, en caso de consultas médicas u

hospitalización de parientes fuera de la localidad de residencia del interesado; asistencia cultural y recreativa a los ancianos y pensionados por edad e invalidez; ingreso de menores en círculos infantiles y en los centros con regímenes de internado o seminternado del Sistema Nacional de Educación, cuando existan problemas sociales que requieran urgente atención y conforme a las capacidades que se destinen a este fin; asistencia que, sobre algunos aspectos de salud y la educación familiar y otros, ofrezcan los trabajadores sociales a familias que lo necesiten; otros servicios a cargo de dependencias estatales especializadas en materia de salud y rehabilitación integral, vivienda, educación y atención a la vejez, a los impedidos físicos y mentales y a la niñez. (p. 79-80)

Con el fin de optimizar el uso de los recursos de la Seguridad Social, es fundamental implementar diversas medidas. Entre estas medidas se incluyen una gestión más eficiente y un control más riguroso para garantizar que los recursos se utilicen adecuadamente y para prevenir cualquier tipo de malversación. También es importante llevar a cabo evaluaciones periódicas de los programas y prestaciones de la Seguridad Social, con el fin de determinar su efectividad y eficiencia, permitiendo así reasignar los recursos de manera más efectiva. (Odriozola, 2021)

Además, se debe promover la prevención de enfermedades y accidentes, lo cual puede contribuir a reducir los costos asociados a la atención médica y rehabilitación. La implementación de tecnologías y sistemas informáticos también puede agilizar los procesos administrativos y reducir los costos operativos. Por último, es crucial establecer medidas para prevenir y combatir el fraude en la Seguridad Social, con el objetivo de asegurar que los recursos se destinen a quienes realmente lo necesitan. En resumen, estas medidas buscan garantizar un uso más eficiente de los recursos de la Seguridad Social y proporcionan un mayor apoyo económico a la población. (Odriozola, 2021)

LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DEL ENVEJECIMIENTO EN CUBA

A lo largo de la historia, la durabilidad de la vida del ser humano ha variado. Según los sabios chinos, los antiguos hindúes, historiadores griegos y el rey Salomón, el ciclo de vida transcurría entre 70 y 80 años. En épocas posteriores se tornó un tanto pesimista la idea sobre la esperanza de vida, pues se llegó a considerar que la mujer a los 30 años de edad y el hombre a los 50 años de edad ya alcanzaban la vejez. En la actualidad, gracias al desarrollo de la ciencia y la técnica, se reconoce que la vida humana no solo la determina el factor biológico, sino que influyen otros factores como el ecológico, el psicológico, el social e incluso el cultural, por lo que se ha logrado mantener un alto porcentaje de esperanza de vida. (Hechevarría, Ramírez, García, & García, 2018)

El envejecimiento poblacional no es particular de las sociedades modernas, este se ha encontrado presente en todo el transcurso del desarrollo de las etapas de la sociedad, despertando siempre el interés tanto en el arte como en la medicina y filosofía. El envejecimiento demográfico, como definición, se relaciona con el aumento en cuantía de personas con avanzada edad, comparadas con el resto de la población. Es de significativa importancia, debido a que no es solo un aumento de proporción de adultos mayores, sino que es una disminución en la proporción de niños y jóvenes. (Naranjo, Figueroa, & Cañizares, 2015)

A nivel social e individual, el envejecimiento de la población conlleva importantes desafíos en términos económicos de políticas públicas, psicológicos, fisiológicos y sociales. El aumento de proporción de personas mayores requiere una mayor inversión en servicios de salud, asistencia social y programas de bienestar, para entender las necesidades específicas de este grupo de personas. Esto puede suponer una presión adicional sobre los sistemas de salud y seguridad social, así como la necesidad de adaptar infraestructuras y políticas para garantizar la

inclusión y participación activa de los adultos mayores en la sociedad. (Hechevarría, Ramírez, García, & García, 2018)

Según Tejera (2008):

En 1899 en Cuba habitaban sólo 72 000 personas mayores de 60 años (1 por cada 22 personas de la totalidad de la población). En 1953, 400,000 (1 por cada 15) y actualmente esa cifra se ha incrementado hasta 1,46 millones (1 por cada 8). Este incremento ascendente y continuo de la proporción de adultos mayores es producto de la modificación de patrones reproductivos, mejoría en los índices de expectativa de vida, migraciones y descenso de la mortalidad, esto se conoce como transición demográfica. Se inicia con elevados niveles de fecundidad y mortalidad y finaliza con niveles similares pero reducidos de estas variables, luego de pasar por etapas intermedias de descenso, primero de la mortalidad y después de la fecundidad.

El MINSAP en el 2019 expuso que:

En 1907 la población cubana de 60 años y más era de apenas 94 mil 396 adultos mayores, representando el 4.6 % del total poblacional. En menos de 50 años este grupo se cuadruplicó, alcanzando en 1953 cerca de 400 mil efectivos poblacionales; para 1982 ya rebasaba el millón, que representa el 11% del total poblacional. Hoy los adultos mayores son más de 2 millones y constituyen el 20.4 %. Se estima que entre el año 2025 y 2030 este grupo etario sobrepase los tres millones y represente más del 30% de la población cubana.

La esperanza de vida de los cubanos es de al rededor 77 años, por lo que el cuadro demográfico de la nación tiene un sostenido crecimiento en cuanto la cantidad de persona con 60 años de edad o más, estas cifras representan aproximadamente el 16 % de la población, mientras que la población de habitantes de 0-14 años disminuye cada vez

más. (Hechevarría, Ramírez, García, & García, 2018)

De acuerdo con las estadísticas actualizadas, el envejecimiento poblacional en Cuba aumenta significativamente. Al concluir el 2020 el 21,3 % de los cubanos contaban con 60 años, cuantía que se estima será elevada a más del 30 % en el 2030. Los bajos niveles de fecundidad advierten que hace aproximadamente 43 años se encuentra por debajo del reemplazo generacional, aun cuando es alta la esperanza de natalidad. (Ministerio de Salud Pública en Cuba, 2019)

LA PERSONA MAYOR: DEFINICIONES CONCEPTUALES

Aunque parece que el concepto suena lógico, se sigue muchas veces sin poder entender o definir realmente que significa para los autores la palabra persona mayor. Mucha gente y jóvenes, en su gran mayoría, podrá relacionar la pregunta inmediatamente y en su cabeza podrán viajar conceptos como: persona envejecida, hombre o mujer, viejo, vieja, senil, abuelo, abuela, anciano, anciana, veterano, maduro, achacoso, longevo, centenario, añoso, anticuado, antiguo, lejano, tradicional, entre muchos otros, estos representan conceptos que cada persona, de acuerdo a sus preferencias, cultura, educación y convicciones, aprenden a expresarlo, siendo, en la gran mayoría de las veces muy desdichados con poco conocimiento sobre el concepto que representa mucho más. Muy pocas veces dan relación a un término oficial o, de acuerdo a lo que se considera social y familiarmente correcto, sin ser despectivo. (Reyes, 2018)

La Convención Iberoamericana sobre Protección de los Derechos de las Personas Mayores (2015) define en su artículo como persona mayor “aquella de sesenta años o más, salvo la que la ley interna determine una edad base menor o mayor” (p. 9), siempre que ésta no sea superior a los sesenta y cinco años.

Las personas mayores, por su parte, son protagonistas constantes de las noticias. Ya sea porque logran hazañas deportivas, académicas o también porque son víctimas del crimen o del abandono. A pesar de esto, es habitual ver que se utilicen términos inadecuados para referirse a las mismas. Es necesario evitar las imágenes peyorativas de la vejez para desmontar la falsa idea de que las personas mayores son siempre sujetos enfermos y dependientes. También la invitación a los medios de comunicación para que eviten utilizar imágenes estereotipadas de los mismos y contribuyan a eliminar los prejuicios sobre ellos, se puede ofrecer una imagen distinta. Además, para dar una visión más ajustada de la realidad, las imágenes que ilustran estas informaciones deberían mostrar sus relaciones personales, acciones cotidianas, sus pensamientos, sentimientos. Todo ello en un marco de dignidad e inclusión en la sociedad, no como carga, sino como valor.

Aunque se considera que la definición de este grupo etario se debe apreciar no con énfasis en el deterioro de la persona, sino tomando en cuenta el proceso de envejecimiento activo, a fin de obtener una persona de edad avanzada más saludable, activa, próspera, sabia y experimentada. (Pérez, 2018)

Desafortunadamente en esta sociedad y en muchas partes del mundo, el concepto de persona mayor aún no alcanza a ser comprendida desde una perspectiva adecuada e integral o desde una esfera llamada biopsicosocial. La verdad es que aún se carece de una cultura suficiente e incluyente que permita considerar a los adultos mayores como seres humanos socialmente activos, los cuales tienen necesidades diferentes en este ciclo de vida, sin poder visualizar realmente el verdadero significado de envejecer con sus ganancias y pérdidas respectivas. (Reyes, 2018)

PROTECCIÓN SOCIAL Y BENEFICIOS PARA LA PERSONA MAYOR

En la actualidad, la importancia de proteger los derechos de las personas mayores ha cobrado relevancia debido al envejecimiento de la población y a la necesidad de atender sus necesidades específicas. Por ello se vuelve fundamental promover una sociedad que respete y valore a los adultos mayores, garantizando su dignidad y ofreciéndoles oportunidades para su desarrollo personal. Esto implica la implementación de políticas y programas que aborden sus necesidades, como acceso a servicios médicos de calidad, apoyo social y participación activa en la comunidad. (Ramírez, Fernández, Mendoza, & Alonso, 2019)

Además, es crucial sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de cuidar y proteger a las personas mayores, educando a las personas acerca de sus derechos y fomentando una cultura de respeto hacia ellos. A nivel internacional, aunque no existe un tratado específico para proteger los derechos de las personas mayores, se reconoce la importancia de abordar sus necesidades en el marco de los derechos humanos. Por ejemplo, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha subrayado la importancia de proteger los derechos de las personas mayores. (Ramírez, Fernández, Mendoza, & Alonso, 2019)

El envejecimiento en la sociedad cubana es un fenómeno actual de significativa connotación, que se incrementa progresivamente. En Cuba se reconoce al adulto mayor como un grupo vulnerable que debe ser protegido, por lo que el estado cubano y las organizaciones gubernamentales, de masas y no gubernamentales, trabajan constantemente con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los mayores. (Tejera, 2008)

Las personas de avanzada edad se encuentran protegidas bajo la amplia legislación que va primeramente desde la Constitución, para proseguir desde el Código Civil, Código de las Familias, Código de Trabajo, Ley 105/2009, entre otras, las cuales se encargan de velar que sean cumplidos todos sus derechos, deberes y

garantías. Cinco de los principales métodos de protección y beneficios que se han establecido al respecto en la sociedad cubana son: la pensión de jubilación, la atención médica, la vivienda, los programas sociales y la asistencia social.

En este sentido, la pensión de jubilación es un derecho garantizado que permite al adulto mayor, cuando arribe a la edad de jubilado, se le sea otorgado una pensión mensual, sin necesidad de que esté vinculado laboralmente. La atención médica facilita el acceso a servicios como consultas, medicamentos, hospitalización o diferentes cuidados especializados y con una especial atención a este sector vulnerable de la población.

La vivienda, por otro lado, es una forma de garantizar un lugar con condiciones adecuadas para el bienestar del adulto, así como las necesarias reparaciones o incluso construcción de la vivienda. Los programas sociales, son centros de atención encargados de brindar apoyo tanto psicológico como orientaciones legales y atenciones domiciliarias.

La asistencia social, finalmente, entra en vigor en situaciones de extrema vulnerabilidad, el gobierno brinda este servicio a los adultos mayores que no cuentan con un sistema de apoyo familiar o que se encuentran en condiciones precarias.

Dentro de esta se incluyen el acceso a los comedores sociales, entrega de alimentos, ayuda económica y servicios de cuidados a domicilios.

CONCLUSIONES

El sistema de seguridad social en Cuba ha evolucionado significativamente desde su establecimiento en 1963, adaptándose a las necesidades cambiantes de la población. Sin embargo, persisten desafíos relacionados con la sostenibilidad financiera y la cobertura adecuada. Las leyes que rigen el sistema proporcionan un marco robusto para la protección social, pero requieren actualizaciones constantes para abordar las realidades demográficas actuales, especialmente el envejecimiento poblacional.

El envejecimiento demográfico presenta retos significativos para el sistema de salud y la sociedad, de forma general. La creciente proporción de personas mayores requiere una atención especial, en términos de recursos y políticas integrales que garanticen su bienestar. La protección social es fundamental para garantizar una calidad de vida digna a las personas mayores. Es necesario fortalecer los programas existentes y desarrollar nuevos enfoques que consideren sus necesidades específicas, promoviendo su inclusión activa en la sociedad.

REFERENCIAS

- » Carbajo, M. D. (2008). La Historia de la Vejez. En: *Ensayos Revista de la Facultad de Educación de Albacete*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3003504>
- » Contreras, M. (1998). La Seguridad Social en Cuba. Serie Monografía 25.
- » Ferriol, G. (2020). Breve Acercamiento al Derecho de Seguridad Social en Cuba: Actualidad y Perspectivas. En: *Cuaderno Jurídico y Político*. <https://revistasnicaragua.cnu.edu.ni/index.php/cuadernojurypol/issue/view/705>
- » Flores, S. (2021). El envejecimiento en el siglo XXI y la necesidad de profesionales en gerontología. En: *Revista Identidad Bolivariana*. <https://identidadbolivariana.itb.edu.ec/index.php/identidadbolivariana/article/view/14>
- » Hechevarría, M. M., Ramírez, M., García, H., & García, A. (2018). El envejecimiento. Repercusión social e individual. En: *Revista Información Científica*. <http://scie->

lo.sld.cu/scielo.php?pid=S1028-99332018000601173&script=sci_arttext

- » Knight Soto, I., & Delgado Knight, M. I. (2023). El Derecho de Petición. Una mirada a su dimensión defensiva y de participación ciudadana. En: *Estudios constitucionales*, 21(1), 200-218.
- » Mesa, C. (1986). Seguridad social y desarrollo en América Latina. En: *Revista CEPAL*. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/11398/028131146_es.pdf
- » Ministerio de Salud Pública en Cuba. (2019). Envejecimiento poblacional en Cuba: triunfo y desafío. MINSAP. <https://salud.msp.gob.cu/envejecimiento-poblacional-en-cuba-triunfo-y-desafio/>
- » Naranjo, Y., Figueroa, M., & Cañizares, R. (2015). Envejecimiento poblacional en Cuba. En: *Gaceta Médica Espirituana*. <http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=S1608-89212015000300025>
- » Nouguer, H. H. (2013). Los desafíos de la Seguridad Social en el Siglo XXI. En: *Revista Chilena de Derecho del trabajo y de la Seguridad Social*.
- » Odriozola, S. (2021). Gasto social y equidad en el contexto de la actualización del modelo económico y social cubano. En: *Revista SciELO*. https://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S0252-85842021000400003&script=sci_arttext
- » Oficina Nacional de Estadísticas e Información (ONEI). (2022). Anuario Estadístico de Cuba 2022.
- » Pérez, C. (2018). Criminología Tomo II. *Victimización por violencia contra los Adultos Mayores*. La Habana, Cuba: Félix Varela.
- » Pérez, V., & Vega, Y. (2003). La Seguridad Social en Cuba en el Nuevo Milenio [Archivo PDF]. <https://www.nodo50.org>
- » Reyes, R. (2018). Adulto Mayor Significado. <http://www.adultomayorinteligente.com/significado-de-adulto-mayor/>
- » Sandó, D. I. (2010). Seguridad Social. Incidencias de las tendencias demográficas y económicas en las proyecciones actuariales hasta el 2025. [Archivo PDF]. <https://revistas.uh.cu/novpob/article/download/3500/3039>
- » Silva, Y., García, A., Sierra, L., & Martínez, J. (2018). Un antes y un después de la seguridad social en Cuba. En: *Granma*. <https://www.granma.cu/cuba/2018-06-14/un-antes-y-un-despues-de-la-seguridad-social-en-cuba-14-06-2018-23-06-32>
- » Soto, I. K., & Knight, M. I. D. (2020). El conciliador como tercero en la relación contractual: La innovación social en la práctica restaurativa de solución de conflictos. En: *Derechos en Acción*, 14(14), 360-360.
- » Soto, I. K., Knight, M. I. D., Matuz, G. N. Z., & Váldez, J. L. G. (2023). La protección del nacional. Actualidad y perspectiva en el marco doctrinal actual: The protection of nationals. Actuality and perspective in the current doctrinal framework. En: *Derecho y Realidad*, 21(41), 35-45.
- » Soto, I. K., & Knight, M. I. D. (2019). Los archivos notariales como patrimonio cultural: un diálogo para la sociedad como carga expresiva de la identidad. En: *Derecho y Realidad*, 17(33), 157-167.
- » Soto, I. K., & Knight, M. I. D. (2019). La autonomía de la voluntad como principio previo a la autoconfiguración de las cláusulas del contrato. En: *Derechos en Acción*, 10(10), 250-250.

- » Tarazona, Á. A. (2010). La seguridad social. Historia, marco normativo, principios y vislumbres de un Estado de derecho en Colombia. En: *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*. <https://revistas.uis.edu.co/index.php/anuariohistoria/article/view/1402>
- » Tarragó, R. (2016). Evolución de la Seguridad Social en Cuba. En: *Académica Española*. <https://www.monografias.com/trabajos106/evolucion-seguridad-social-cuba/evolucion-seguridad-social-cuba>
- » Tejera, J. F. (2008). El problema del envejecimiento en Cuba. En: *Contribuciones a las Ciencias Sociales*. <https://www.eumed.net/rev/cccs/02/jftc7.htm>
- » Valdés, M. (2008). La seguridad social en cuba: 50 años de logros y desafíos. En: *Revista Cubana de Salud Pública*.